



AUMENTO DE CAPITAL.

DE LA COMPAÑIA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD. COMERCIAL  
S.A.

EMPRISCOM

CUANTIA

\$ 880

J.V.

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la  
República del Ecuador, a seis de Octubre del año dos  
mil, ante mi doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI. Notario

Noveno de este Cantón. Comparece el señor NERVO  
MESTANZA MANZANO, en calidad de Gerente y

representante legal de la Compañía "EMPRESA PRIVADA DE  
SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM, según consta en

el nombramiento adjunto. El compareciente es  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
ciudad, de estado civil casado, legalmente capaz a

quien conozco de todo lo que doy fe y me presenta para  
que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo  
tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una  
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

contenido al tenor siguiente: PRIMERA. OTORGANTE. Al otorgamiento del presente instrumento de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, comparece el señor Nervo Mestanza Manzano, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM", y por lo tanto como ejecutar de su representación Legal, según lo acredita con el respectivo nombramiento certificado que se adjunta, a fin de que Usted señor Notario en legitimación de personería del otorgante se sirva ingresar su texto en la escritura que se otorga:

SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Edgar Patricio Terán, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía "EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM" con un capital de OCHO MILLONES DE SUCRES.

B) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el viernes veinte y dos de Septiembre del dos mil, resolvió entre otras cosas aumentar el capital social y reformar los Estatutos de la Compañía, todo de conformidad con la copia certificada del Acta de Junta General referida que se acompaña como documento habilitante.

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes expresados y luego de que la Junta General de accionistas resolviera aumentar el capital

y reformar los Estatutos de "EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM, el señor Nervo Mestanza Manzana, Gerente de la Compañía y como tal su representante legal declara: a) Que se aumenta el Capital social de la Compañía a la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES, incrementando el capital actual de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES EN NUMERARIO, dicho Aumento queda representado en ochocientos acciones de un Dólar cada una y queda suscrito y complementado pagado. Como consecuencia de dicho Aumento el Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado y, se reforma el artículo QUINTO de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO. El Capital de la Compañía será de MIL DOSCIENTOS DOLARES, dividido en MIL DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA. Las acciones estarán numeradas del uno al mil doscientos y estarán representadas en títulos acción que reunirán los requisitos señalados por la Ley. El señor Nervo Mestanza Manzano en su calidad de Gerente y representante legal de EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM, declara bajo juramento que es correcta la integración de capital referida en este instrumento público. CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se anexan para la plena validez de la presente escritura Pública de Aumento de Capital. Uno. Copia certificada del Acta de Junta General de socios de fecha veinte y dos de Septiembre del dos mil. Dos.

Copia certificada del nombramiento de Gerente de la Compañía "EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM", a favor del señor Nervo Mestanza Manzano, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, QUINTA. CUANTIA. La cuatía de la presente escritura pública corresponde a la cifra del Aumento de Capital, esto es la suma de Ochocientos ochenta dólares. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Celso Fabián Ruiz, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número veinte y seis setenta y siete. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo que doy fe.-



Sr. NERVO MESTANZA MANZANO

CI. 150028327-4

Firmado el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui

Quito 4 de Agosto de 1998

Señor  
NERVO RANULFO MESTANZA MANZANO  
Ciudad.-

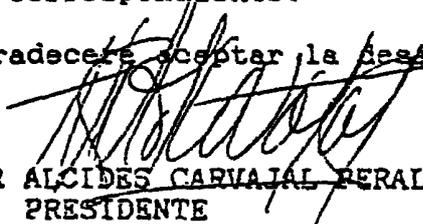
De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que los accionistas de la compañía "EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. "EMPRISCOM"", tuvieron a bien designarla a usted como GERENTE, por el periodo de cinco años. En la calidad indicada, le corresponde a usted ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo noveno literal a) del Estatuto.

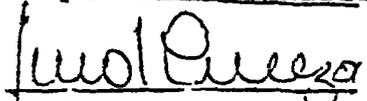
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de abril de 1998 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de julio de 1998.

NOTA: Su designación fue efectuada en el Contrato de constitución de la Compañía según consta en la disposición transitoria correspondiente.

Le agradeceré aceptar la designación.

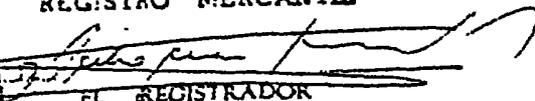
  
VICTOR ALCIDES CARVAJAL BERNALVO  
PRESIDENTE  
C.I. 170441897-7

Acepto la designación. - Quito, 4 de Agosto de 1998

  
NERVO RANULFO MESTANZA MANZANO  
C.I. 150028329-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 50.59 del Registro de Nombres Tomo 129 Quito, a 3 AGO. 1998



  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM S.A. CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes 22 de Septiembre del 2000, a las 20 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la av. América No- 4795 y República de esta ciudad de Quito, comparecen: el señor Nervo Mestanza Manzano titular de cinco mil novecientas acciones de un mil sucres cada una; Rubén Enrique Suárez Herrera titular de dos mil acciones de un mil sucres cada una; y Victor Carvajal Peralvo, titular de cien acciones de un mil sucres cada una.

Verificada la asistencia de la totalidad del capital social-pagado, que lo representan ocho mil acciones, los accionistas acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con la parte final del inciso segundo del Art. 119 de la Codificación de la ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo cuerpo legal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor Victor Carvajal Peralvo y actúa de Secretario el Gerente de la compañía Señor Nervo Mestanza Manzano.

Toma la palabra el Sr. Nervo Mestanza Manzano como gerente y representante legal de la Compañía y manifiesta que de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, se debe proceder a aumentar el capital al monto mínimo establecido que para las compañías anónimas es de veinte millones de sucres, pues de lo contrario, entraría en proceso de disolución y liquidación por mandato legal. Por lo expuesto expresa que es imprescindible el realizar este aumento de capital para realizar la conversión del capital suscrito y de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la Compañía que se deben determinar en dólares.

Al respecto el Señor Rubén Enrique Suárez, manifiesta que no cuenta en este momento con recursos necesarios para aportar al aumento de capital propuesto por el Sr. Nervo Mestanza. De igual forma se pronuncia el accionista Victor Carvajal Peralvo.

Ante esta situación, el Sr. Nervo Mestanza, indica que tiene la capacidad económica para aportar al aumento de capital en efectivo, por lo que en este momento puede depositar ochocientos ochenta dólares, en dinero efectivo y con ello elevar el capital actual de la Compañía a la suma de mil doscientos dólares, en numerario.

Los accionistas aprueban en forma unánime esta propuesta y modalidad para ejecutar el Aumento de Capital para la Compañía, renunciando a su derecho de preferencia que tienen en este Aumento en favor del Sr. Nervo Mestanza Manzano; y dejando determinado además que el nuevo capital es en dólares y cada acción ordinaria y nominativa es de un dólar cada una.

El aumento de capital en numerario queda estructurado de la siguiente manera: Señor Nervo Mestanza Manzano, titular de mil ciento dieciséis (1116) acciones de un dólar cada una, Rubén Enrique Suárez Herrera, titular de ochenta (80) acciones de un dólar cada una y el señor Victor Carvajal Peralvo propietario de cuatro acciones (4) de un valor nominal de un dólar. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

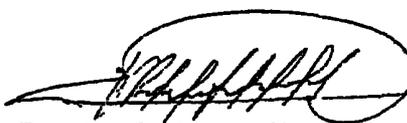
1116  
80  
4  
1200

De inmediato la Junta procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el cual en adelante establecerá: El Capital Social de la Compañía es de MIL DOCIENTOS DOLARES, (\$1.200), dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del uno al mil doscientos y estarán representadas en títulos acción que reunirán los requisitos señalados por la Ley.

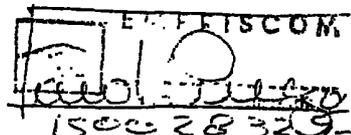
La Junta encarga y otorga todas las facultades legales al Señor Nervo Mestanza Manzano, a fin de que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, otorgue el instrumento público de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y demás entidades hasta la total legalización del referido Aumento de Capital y su inscripción en el registro Mercantil.

Al no existir otro punto que tratar, se dispone un receso para la elaboración del Acta con la presencia de las mismas personas que la constituyeron y que representan al ciento por ciento del capital social de la Compañía, procediendo el secretario a dar lectura del Acta, la misma es aprobada sin modificación alguna, concluyendo la sesión siendo las 21H.

  
Sr. Victor Carvajal Peralvo  
170441897-7

  
Sr. Rubén Suárez Herrera  
170302145-9

↑

EMEFISCOM  
  
150028329-4  
Sr. Nervo Mestanza M.

Y2533Y3222  
 RIA EMPLEADO  
 RESTANZA  
 ANZANO  
 3770/94  
 FUENTE DE SU TITULAR  
 917606

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSURACION  
 CIUDADANIA 150029329-4  
 RESTANZA MARZANO TERVO PARULFO  
 12 de ABRIL 1978  
 BOLIVAR/ GUARANDA/ ANCEL - P.O. IV  
 POLIVAR/ SAN MIGUEL  
 SIKYICUS  
*Luis Quiroga*

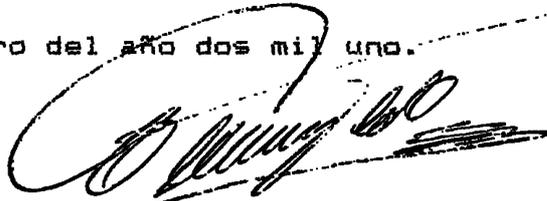
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 1-2388 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió  
 6 de Octubre 2000  
*Gustavo Flores U.*  
 GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TRIPLE COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de Octubre del año dos mil



*Gustavo Flores Uzcátegui*  
 Dr. Gustavo Flores Uzcátegui  
 Notario Noveno.

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Número 01-Q.IJ.0734, de fecha 9 de febrero del año dos mil uno, tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM, otorgada ante mí el 6 de octubre de 2000, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia. Quito, a dos de febrero del año dos mil uno.



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.  
Notario Noveno del Cantón.



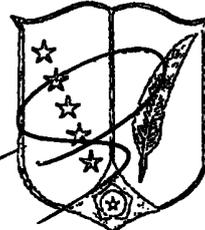


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0734, dictada por el  
 2 señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la  
 3 Superintendencia de Compañías, el 9 de febrero del 2001,  
 4 se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de  
 5 Capital, y reforma de estatutos de la compañía " EMPRESA  
 6 PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM ".  
 7 otorgada ante el Notario Noveno, Dr. Gustavo Flores  
 8 Uzcategui, el 6 de octubre del 2000; constituida  
 9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
 10 Quinto del Cantón Quito, Dr. Patricio Terán Granda, y de  
 11 lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz  
 12 celebrada el 21 de abril de 1998, cuyo protocolo se  
 13 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 8 de marzo del  
 14 año 2001.-

Notaría 5ta



15  
 16  
 17  
 18  
 19 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
 20 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. *Quito - Ecuador*

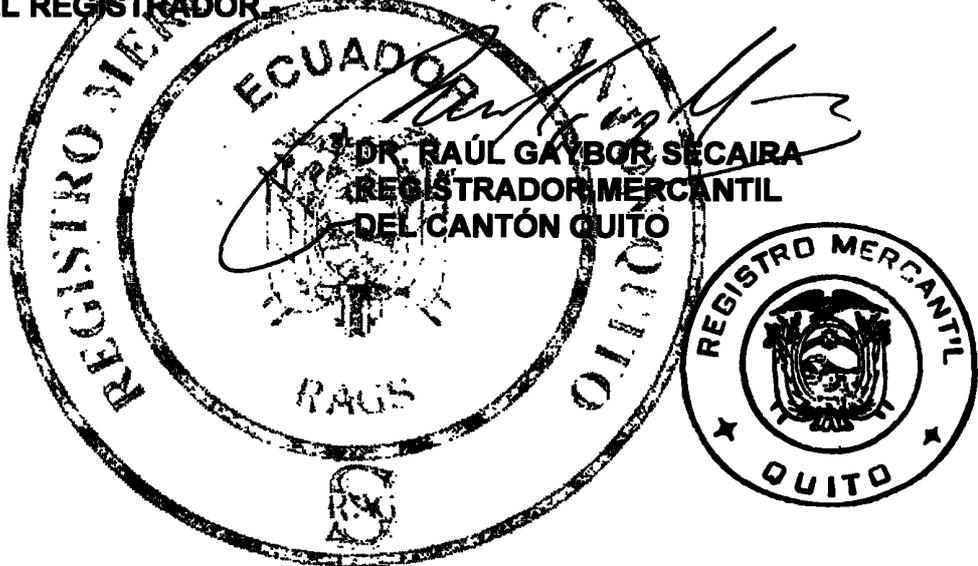
21 GRA.  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 9 de febrero del año 2.001, bajo el número **1191** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1868** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2592 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL S.A. EMPRISCOM**", otorgada el 6 de octubre del año 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007190**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn